



SELLO CUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCUENTA Y SIETE.

tenga esta Corte por Comisario de esta Audiencia.

En esta Audiencia Salieron de esta Audiencia. Lo Señores D. Pedro Sph de Erca y Mula, quien dejo su voto a los D. Gomez Claudio Sph de Guaxara; y el D. Juan Antonio G. Saxon lo dejo a los D. Matheo Tudela = Como tambien el D. Genes de Moya lo dejo a los D. Bar. G. y Barquen =

por Alburquerque. El D. Matheo Perez de Tudela Procurador G. hizo presentacion a esta Audiencia una Carta que le escribio el D. Juan Gregorio Alburquerque, Comisario que se halla en la Corte, por la que es presa merced de Caudales para las Dependencias que esta Audiencia tiene pendientes, de lo que se Inteligena. Dijo que siendo debidos que por falta de ellos, no es permitida la suspension, hallandose en esta Audiencia con Caudales de prompto para subvenir a urgencia tan precisa. Acordo se escriba al D. Marquendel Campo de Villar, del Consejo de S. Mage. y Superintendente G. de los Puertos de España, a fin de que se digna dar su permiso para que del Arca del Puerto del Tanabeo se saquen quince millars para subvenir a gastos tan precisos del mantenimiento y sueldo de esta Audiencia que para el seguro de pago se añadan obligaciones correspondientes =

Azeite

Haviendose visto en esta Audiencia el Informe hecho por el D. Matheo Perez de Tudela Procurador G. en razon de prevenir a Sph Paniza Abogado de Azeite se acordó el permiso para mucha su perdida. Acordo esta Audiencia se le pague para su

Decorative flourish or signature at the bottom of the page.

